







[Imprimir](#)  [Acercar](#)  [Alejar](#) 
[Imprimir](#)  [Acercar](#)  [Alejar](#) 



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 68

Anuncio **1283/2019**

martes, 9 de abril de 2019

Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Fuente del Maestre (Badajoz)

Anuncio **1283/2019**

«Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2019»

APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Maestre por el que se aprueba inicia/mente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 5 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno, de fecha 3 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuente del Maestre, 4 de abril de 2019.- El Alcalde, Juan Antonio Barrios García.